



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1697/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2024

VISTO: La Ordenanza n.º 12889/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 3 de mayo del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo ha sido notificado de la misma, en fecha 3 de mayo del año 2024, entiende pertinente proceder a su promulgación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PROMÚLGASE la Ordenanza n.º 12889/2024, sancionada en fecha 3 de mayo del año 2024, por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal